



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Consejo Estatal de
Armonización Contable
para Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 24 de junio de 2026
Circular: CEAC/ST/0006/2026

Asunto: **Solicitud de Información**
(Inventario de Sistemas)

**CC. Titulares de los Entes Públicos,
Poderes, Autónomos y Presidentes Municipales
que Conforman el Estado de Tabasco
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8 y 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y considerando que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos a fin de coadyuvar con el seguimiento, orientación y evaluación de los avances en la armonización de la contabilidad, así como en las acciones que realizan para adoptar e implementar las decisiones que emita el Consejo.

En congruencia con lo anterior, en el artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y en el Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, se establece en las atribuciones: Los requerimientos de información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado; de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

En este sentido se solicita el requerimiento de información en donde especifiquen el Nombre del Sistema de Contabilidad Gubernamental que actualmente utilizan y si éste sistema cumple con la Normativa que establece el Consejo Estatal de Armonización Contable (CONAC).



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Así mismo, deberán de realizar sus comentarios si existen deficiencias al momento de generar la información. El oficio de información deberá remitirse físicamente a la Secretaría de Administración y Finanzas y también por correo electrónico a la siguiente dirección: armonizacion.contable.tabasco@outlook.es, a más tardar el día viernes 17 de julio de 2026. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



L.C.P. Sonia del Carmen Pérez Gallegos
Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Armonización
Contable para Tabasco (CEAC)

C.c.p.- Mtra. Talina Ferrer Cadenas.- Presidenta del CEAC y Secretaria de Administración y Finanzas. -Para su Conocimiento.
L.C. Adrián Magaña Martínez.- Subsecretario de Egresos de la S.A.F.-Para su Conocimiento.
Lic. Juan José Peralta Fócil.- Fiscal Superior del Estado.-Para su Conocimiento.
Mtra. Mileyli María Wilson Arias.- Secretaria de Buen Gobierno y Anticorrupción.-Para su Conocimiento.
Archivo. SCPG/KAGG